Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

COMITÉ DE EVALUACION DE SOBRES

Encarnación, 28 de febrero de 2020

DICTAMEN Nº 15/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS – I.D. N° 375.610,** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

"Seguidamente se procede a la apertura de sobre(s) presentado(s) por la(s) siguiente(s) empresa(s) y que forma(n) parte del presente acta:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA EMAC S.R.L.	emac@itacom.com.py	Gs. 22.000.000	Monto a cubrir Gs. 22.000.000	NO PRESENTA
EMPRESA DIESA S.A.	ajara@diesa.com.py	Gs. 30.000.000	Monto a cubrir Gs. 1.800.000	N° 1589227
EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE	comercial@palacios.com.py	Gs. 25.500.000	Monto a cubrir Gs. 4.000.000	NO PRESENTA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA/NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

Nº	Documentos Presentados	EMPRESA EMAC S.R.L.	EMPRESA DIESA S.A.	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abg. Federico Ubeda
Relator
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Dirección de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			EMPRESA EMAC S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Desmalezadoras (Conforme a Especificaciones Tecnicas solicitadas)	10	MITSHUBISHI	JAPONESA	2.200.000	**22.000.000**

			EMPRESA DIESA S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Desmalezadoras (Conforme a Especificaciones Tecnicas solicitadas)	10	HONDA	TAILANDIA	3.000.000	**30.000.000**

			EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Desmalezadoras (Conforme a Especificaciones Tecnicas solicitadas)	10	TRUPER	MEXICO	2.550.000	**25.500.000**

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA EMAC S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

Mediante Nota C.D.E. N° 003/2020 en fecha 24/02/2020 hemos solicitado la documentación formal faltante al momento del Acta de Apertura, en fecha 26/02/2020 la misma ha respondida a este Comité Evaluador adjuntado su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Balance de los años 2.016, 2.017 y 2.018, pero no ha adjuntado documentos que acrediten la experiencia en el rubro.

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abg. Federico Ubeda
Relator
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Publica y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Además se visualiza que las Especificaciones Técnicas del producto ofertado **DESMALEZADORA MITSUBISHI YCM-200** no se adecua a las E.E.T.T. del llamado de referencia, puntualmente con el peso mínimo exigido.

E.E.T.T.	EMPRESA EMAC S.R.L.
Peso 7,9 kg como mínimo	7,5 kg
Cilindrada 38,9 cc como mínimo	43 cc
Potencia 2HP como mínimo	2HP
Cap. Tanque de combustible 0,53 lt como mínimo	0,9 lt
Tamaño de cuchilla 12"	12"
Herramienta de corte nylon y cuchilla	nylon y cuchilla
Velocidad del motor 11.000 rpm como mínimo	12.000 rpm

Por los motivos expuestos, la empresa **NO CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y queda descalificada.----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** en base a las siguientes consideraciones:

Mediante Nota C.D.E. N° 005/2020 en fecha 24/02/2020 hemos solicitado la documentación formal faltante al momento del Acta de Apertura, en fecha 26/02/2020 la misma ha respondida a este Comité Evaluador adjuntado documentos que acreditan su experiencia en el rubro y la Autorización del Representante.

Además se visualiza que las Especificaciones Técnicas del producto ofertado **DESMALEZADORA TRUPER CÓDIGO: 12671 CLAVE: DES-63** no se adecua a las E.E.T.T. del llamado de referencia, puntualmente con la velocidad del motor.

E.E.T.T.	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS
Peso 7,9 kg como mínimo	10,1 kg
Cilindrada 38,9 cc como mínimo	
Potencia 2HP como mínimo	3HP
Cap. Tanque de combustible 0,53 lt como mínimo	1,3 lt
Tamaño de cuchilla 12"	
Herramienta de corte nylon y cuchilla	nylon y cuchilla
Velocidad del motor 11.000 rpm como mínimo	9.000 rpm

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abg. Federico Ubeda
Relator
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Vesón Leguizamon
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Por los motivos expuestos, la empresa **NO CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y queda descalificada.----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA DIESA S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

Mediante Nota C.D.E. N° 004/2020 en fecha 24/02/2020 hemos solicitado la documentación formal faltante al momento del Acta de Apertura, en fecha 26/02/2020 la misma ha respondida a este Comité Evaluador adjuntado la Autorización del Representante.

- **RES. DNCP 8497/2015:** El firmante de la oferta no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende se procede a verificar los demás documentos de capacidad legal.----------
- **CAPACIDAD LEGAL:** la empresa ha presentado en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado.----------
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa no se encuentra habilitada para el rubro de la presente licitación por la SET, la actividad económica principal es de Comercio al por menor de vehículos automotores nuevos, las actividades secundarias: Fabricación de motocicletas, comercio al por menor de vehículos automotores usados, mantenimiento y reparación de vehículos, comercio de partes, piezas y accesorios nuevos para vehículos automotores sin conductor, por ende, **NO CUMPLE** con la habilitación en el rubro, y la empresa queda descalificada.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **DECLARAR DESIERTO** el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS – I.D. N° 375.** haciendo cumplimiento al **Art. 30** de la **Ley 2051/03, inciso b).**----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y el Abog. Federico Úbeda Cortti. ----------

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. Federico Ubeda
Relator
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Infraestructura Pública y Servicios

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación